



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA DONACIÓN Y TRANSFUSIÓN DE SANGRE

El objetivo del presente código es definir las reglas y los principios éticos que se deberán observar en el campo de la Medicina de la Transfusión.

- 1- La donación de sangre, incluyendo los tejidos hematopoyéticos para trasplantes serán, en todos los casos, voluntarios y no remunerados; y no se ejercerá coerción sobre el donante. El donante prestará su consentimiento informado para la donación de sangre o de componentes de sangre y para el uso consiguiente (legítimo) por parte del servicio de transfusión.
- 2- Los Pacientes deberán estar informados de los riesgos y beneficios conocidos de la transfusión de sangre y/o terapias alternativas y tendrán el derecho de aceptar o rechazar el procedimiento. Se respetará toda directiva válida por anticipado.
- 3- En caso de que el paciente no pueda dar su previo consentimiento informado por escrito, la base del tratamiento mediante transfusión se hará teniendo en cuenta los mejores intereses del paciente.
- 4- Ni el establecimiento ni el funcionamiento de un servicio de sangre podrán estar basados en motivos de lucro.
- 5- El donante debe estar informado de los riesgos relacionados con el procedimiento; la salud y la seguridad del donante deben estar protegidas. Todo procedimiento relativo a la administración de cualquier substancia para aumentar la concentración de componentes específicos de la sangre del donante deberá realizarse de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.
- 6- Se deberá garantizar el anonimato entre donante y receptor, salvo en situaciones especiales y se deberá asegurar la confidencialidad de la información del donante.
- 7- El donante deberá comprender los riesgos frente a terceros de donar sangre infectada y su responsabilidad ética frente al receptor.
- 8- La donación de sangre deberá basarse en criterios de selección médica revisados y no implicar discriminación de ningún tipo, incluyendo género, raza, nacionalidad o religión. Ni el donante ni el potencial receptor tendrán el derecho de requerir que se practique tal discriminación.
- 9- La recolección de sangre deberá hacerse bajo la responsabilidad general de un médico debidamente calificado y certificado.
- 10- Todos los asuntos relacionados con la donación de sangre íntegramente y la hemaféresis deberán ajustarse a las normas adecuadamente definidas e internacionalmente aceptadas.
- 11- Los donantes y receptores deberán ser informados en caso de daño.
- 12- La terapia de transfusión deberá ser administrada bajo la responsabilidad general de un médico debidamente certificado.
- 13- Sólo en caso de una verdadera necesidad clínica se procederá a una terapia de transfusión.
- 14- No habrá incentivos financieros para prescribir una transfusión sanguínea.
- 15- La sangre es un recurso público y no se deberá restringir su acceso.
- 16- En la medida de lo posible, el paciente recibirá sólo los componentes especiales (células, plasma o derivados del plasma)

The Code has been elaborated with the technical support and adopted by the WHO.

Adopted by General Assembly ISBT, July 12, 2000

que sean clínicamente adecuados y contará con óptima seguridad.

- 17- Se deberá evitar el desperdicio para salvaguardar los intereses tanto de los potenciales receptores como del donante.
- 18- Las prácticas de transfusión de sangre establecidas por los órganos de salud nacionales e internacionales y otras agencias competentes y autorizadas deberán cumplimentar el presente código de ética.

Texto en gris al pie:

El Código ha sido elaborado con el apoyo técnico y ha sido adoptado por la OMS.

Adoptado por la Asamblea General ISBT, Julio 12, 2000

The Code has been elaborated with the technical support and adopted by the WHO.

Adopted by General Assembly ISBT, July 12, 2000